



Hola compañerxs:

Os contactamos desde Ongi Etorri Errefuxiatuak para presentaros una iniciativa elaborada desde el confinamiento. Queremos compartir nuestras reflexiones con vuestros colectivos para intentar dar una respuesta conjunta a la actual situación de emergencia sanitaria, la cual, unida a la crisis estructural previa al virus, ha hecho que las capas sociales más desfavorecidas sean, una vez más, las que paguen las consecuencias económicas y sociales de las mismas.

Estos días, muchas organizaciones habéis lanzado campañas, peticiones y denuncias para exigir mejores condiciones para los colectivos más desprotegidos. Nos parecen todas válidas y hemos apoyado muchas de ellas. Ahora, con esta propuesta, queremos aglutinar nuestras reivindicaciones y fuerzas para que lleguen con mayor intensidad a la sociedad y a cada una de las instituciones responsables en cualquiera de los Territorios. Necesitamos seguir creando redes de cooperación, amplias y plurales, que aúnen y complementen nuestras luchas en favor de los derechos de todas las personas, para que, cuando salgamos del encierro, consigamos entre todas que las personas seamos siempre lo primero..

Adjuntamos un documento con medidas básicas, pero necesarias, y os invitamos a revisarlo y si, así lo entendéis, hacerlo vuestro, o utilizarlo como documento base para seguir avanzando en esta línea.

Por lo tanto, esta es una tarea conjunta. La idea es conseguir el mayor número de adhesiones y, a partir de la primera semana de mayo registrarlo en todas las instituciones, incluido el Ararteko, y en aquellas instancias que cada colectivo considere oportuno.

La forma de adhesión será como colectivo, a través del [siguiente enlace](#). Para contactar entre nosotras podemos hacerlo a través del correo eskubideguztiakdenontzat@gmail.com

Si estáis de acuerdo, hacedlo extensivo a vuestra organización, así como a colectivos amigos, animándolos a unirse a la propuesta.

Esta acción sería un punto de partida para compartir saberes, sinergias y abrazos. Quisiera ser, también, un paso más para conseguir el respeto de los derechos para todas las personas. Porque sólo así se puede hacer comunidad. Una comunidad más justa y rica en afectos y solidaridad, donde ninguna persona quede marginada y excluida.

Quedamos a la espera de vuestras prontas respuestas y adhesiones.

¡Estamos encerradas, pero no calladas!;

Cuidémonos mucho.

DEMANDA DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE

(AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES FORALES, LEHENDAKARI DE LA CAPV, PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA, etc.)

La emergencia COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia que tienen los servicios sociales públicos y su coordinación. También ha puesto de relieve los importantes retrocesos experimentados en los ámbitos de la salud, la educación, el medio ambiente, el trabajo y la convivencia causados por los recortes realizados en las últimas décadas. Además, en el caso de las personas migrantes, el impacto de las políticas de austeridad se está viendo agravado por la vulneración de Derechos Humanos que suponen leyes como la Ley de Extranjería.

Como consecuencia de dichas políticas, la precarización de la vida cotidiana se ha ido extendiendo. Aumenta el número de personas que traspasan el umbral de la pobreza y cada vez más trabajadores y trabajadoras tienen dificultades para llegar a fin de mes, especialmente entre los colectivos que se dedican a las tareas de cuidado y servicios (empleadas de hogar, cuidadoras a domicilio, personal de residencias, de la limpieza, de los comedores, etc.). Y, entre las personas en situación de vulnerabilidad, quienes sufren las consecuencias más graves son: las migrantes, las trabajadoras sexuales, las personas en situación administrativa irregular y las personas sin hogar. Hay que incidir, además, en que la discriminación por género atraviesa todos estos colectivos vulnerables, aumentando su precariedad y el riesgo de convertir a las mujeres que los componen en potenciales víctimas de la violencia machista estructural de nuestra sociedad. Una mujer migrante, en situación administrativa irregular, obligada a ejercer trabajo sexual para sobrevivir y que no dispone de hogar propio, es el prototipo de vulnerabilidad real durante el confinamiento y después del mismo.

Aceptamos y asumimos la responsabilidad colectiva y personal que tenemos como sociedad civil, al tiempo que demandamos de las instituciones –incluso trabajando conjuntamente si fuera necesario– que administren los recursos públicos, dando prioridad a la atención de las necesidades de todas las personas, especialmente de aquellas que más lo necesitan.

La difícil e inesperada situación generada por el COVID-19, nos obliga a exigir a la puesta en marcha de las siguientes medidas:

Medidas urgentes en la etapa de confinamiento

1. Recursos habitacionales durante el confinamiento: La acogida de las personas que se encuentran en situación de calle se ha de realizar en condiciones dignas a través de plazas hoteleras, pisos vacíos, etc.

Esta medida es urgente, puesto que las plazas que se ofrecen en albergues y polideportivos municipales no son adecuadas para un confinamiento tan largo, ni en cuanto al número de personas acogidas en cada espacio, ni en lo relativo a las condiciones en las que se encuentran (falta de intimidad, personas de muy diferentes perfiles confinadas en el mismo espacio, ausencia de recursos para pasar mejor las horas de confinamiento, etc.).

Además, esta situación es contraproducente y totalmente desaconsejada para asegurar la protección en la actuación frente al COVID-19.

2. Tramitación de un documento para la circulación emitido por los servicios sociales correspondientes, válido ante los requerimientos policiales, para aquellas personas a las que por diferentes motivos se les haya negado la acogida.
3. Respuesta al control policial: Exigimos el cese de cualquier tipo de violencia policial y que se investigue los presuntos abusos y violencias, especialmente racistas, por parte de los diferentes cuerpos de seguridad, al tiempo que se activen mecanismos internos de seguimiento y evaluación de estos hechos. Además, solicitamos que se abra una investigación independiente desde el Parlamento Vasco para esclarecer las responsabilidades políticas de esta represión policial. La comunidad racializada es quien más está sufriendo y denunciando el trato recibido por los diferentes cuerpos policiales.

Exigimos la supervisión de las intervenciones policiales en los dispositivos especiales de confinamiento y el trato que se dispensa a las personas en ellos acogidas, como un modo de prevenir posibles situaciones de maltrato que pudieran producirse.

Medidas necesarias en la etapa inmediatamente posterior

4. Medidas administrativas y económicas, una vez terminado el confinamiento dirigidas a asegurar:
 - La protección de las personas que se han quedado sin trabajo, que han sido desahuciadas, que tienen problemas para el pago de sus alquileres, etc. Estas medidas estarían respaldadas con políticas en positivo orientadas a facilitar viviendas en alquiler a las personas que las necesitan.
 - La protección de las personas que se encuentran en los dispositivos de acogida temporales, adecuando soluciones en función de los diferentes perfiles de las mismas, tales como: plazas de albergue específicas con horarios adecuados, centros de día, pisos tutelados, etc. Esta política respetará y dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales y se implementará en todos los municipios bajo la coordinación de EUDEL.

Se ha de prestar especial atención al colectivo de personas jóvenes ex tuteladas, quienes, en estos momentos, permanecen en los centros a pesar de haber llegado a la mayoría de edad, y que, una vez termine el tiempo de alarma sanitaria, pasarán a formar parte del grupo de personas que, por carecer de techo, viven en la calle. Exigimos una coordinación entre los diferentes municipios e instituciones para que se respete su antigüedad en el padrón a la hora de poder optar a diferentes servicios y se generen recursos habitacionales ajustados a su situación que, por otro lado, es conocida por las instituciones. Es inaceptable que estas personas, para acceder a un servicio o programa, tengan que pasar antes por situación de calle.

5. Empadronamiento: Se ha de garantizar el empadronamiento para todas las personas y, para ello, se habilitarán los mecanismos necesarios, especialmente el uso del padrón social, bien a través de los Servicios Sociales municipales, o a través de entidades sociales; en este último caso, se deberá ampliar el reconocimiento de la capacidad de empadronamiento social a aquellas entidades sociales que así lo requieran. El padrón supone la puerta de acceso a los derechos básicos que nos asisten como ciudadana/o y, por eso, no es de recibo que ninguna persona que resida en nuestros pueblos y ciudades esté sin empadronar.

Merece especial atención el caso de tantas y tantas personas con problemas de empadronamiento en su vivienda habitual y que no pueden acceder al empadronamiento social por no cumplir con los requisitos necesarios.

Así mismo, los ayuntamientos deben garantizar el empadronamiento a las personas actualmente acogidas bajo su tutela en los dispositivos de confinamiento, prueba irrefutable de su residencia en la localidad, aunque no dispongan de vivienda.

6. Implementación de una Renta Básica Universal: La situación de emergencia en la que nos encontramos exige implementar una Renta Básica de carácter universal –para toda la población–, incondicional –sin requerimientos previos– y de forma inmediata.

La Renta Básica Universal se implementará con fecha 30 de abril y durará un mínimo de 9 meses, es decir, hasta final de año. Estos nueve meses permitirán evaluar sus efectos y rediseñar su formulación, ya que, dado que la crisis va a ser dura y persistirá más allá del final del estado de alarma, dicha renta básica universal tendrá que mantenerse en el tiempo.

7. Regularización administrativa de las personas migrantes: Nos sumamos a las diferentes campañas que han venido surgiendo en este tiempo de crisis. Sabemos que no es una competencia del Gobierno Vasco, pero este tiene la capacidad de solicitar al Gobierno Español su transferencia o, en su defecto, de diseñar políticas que mitiguen los efectos que se derivan de la situación de irregularidad.

Exigimos, y en esto la Administración autonómica tiene plena competencia, que todas las personas menores tuteladas lleguen a su mayoría de edad provistas de sus documentos de identidad y de su permiso de residencia, tal y como recoge el protocolo de atención a menores extranjeros no acompañados.